

## **INFORME DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018 EN LIQUIDACION**

En cumplimiento de la Resolución N° SCVS-IRM-2017-0000244416, donde se resuelve aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía OROPORTO S.A, en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del Art. 361 de la Ley de Compañías.

### **1. El proceso de liquidación**

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada con fecha 27 de febrero del año dos mil diecisiete, acordó proceder a la disolución y apertura del proceso de liquidación de conformidad con el artículo 361, lo que se está llevando a cabo con el más absoluto rigor y transparencia.

El acuerdo de disolución comportó el cese de todos los miembros de la administración de la Sociedad y, consecuentemente, el nombramiento de liquidadora se inscribió en el registro mercantil el 29-01-2018.

Como consecuencia de la disolución de la Sociedad, ésta cesó en su actividad de exploración y explotación minera.

### **2. Seguimiento del Plan de Liquidación**

A raíz del proceso de disolución y apertura del período de liquidación, la Sociedad a través de mi actuación ha llevado a cabo diversas actuaciones en cumplimiento del Plan de Liquidación, que pasan a explicarse a continuación.

#### **2.1. En el marco de relación laboral**

El número de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2018 fue de 1. Así una vez se conoció el resultado negativo del ejercicio económico 2016 se acordó su disolución en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2017, habida cuenta que las actividades de la Sociedad no generaban ingresos, no tenía ningún sentido mantener la plantilla y aumentar los gastos de la Sociedad una vez que ésta había decidido poner fin a sus actividades.

Así se procedió a poner en marcha un procedimiento de extinción colectiva que afectó a la práctica totalidad de los contratos de trabajo de los empleados de la Sociedad.

De esta forma el único empleado en nómina a lo largo de 2017 he sido como liquidadora, al estimarse imprescindible contar con estos servicios para llevar a cabo las operaciones de la liquidación, especialmente los relativos a la liquidación de sus activos.

## **2.2. En relación con los proveedores locales**

Con la finalidad de agilizar la liquidación en lo concerniente a las tareas de pasivo, desde la apertura del periodo de liquidación, la Sociedad ha negociado casi en la totalidad a sus proveedores comerciales.

## **2.3. En relación con la deuda financiera: préstamos bancarios**

Por lo que se refiere a las deudas con instituciones financieras la sociedad no tenía ninguna operación de crédito en ninguna institución financiera.

## **2.4. En relación con los relacionados de la compañía**

El saldo hasta el 31 de Diciembre del 2018 es el siguiente: Empec US\$ 115.000, se decido reversar la cuenta por pagar y reconocer a otros ingresos el valor de US\$40.225, 00 y los activos de exploración que se encuentra reversado al Estado y que el titular es Empec, también se lo reverso de la contabilidad como es la concesión La Bomba US\$40.000 y la Cocha por US\$ 140.000; Ingeniero Rommel Coronel Miñan se le adeuda US\$ 81.434,03 y Sr. Aguilar Espinoza Freddy US\$ 20.430,55.

## **3. CONCLUSIONES**

1. La Compañía Oroporto S. A "En Liquidación" en su ejercicio fiscal 2018 tuvo una utilidad **US\$ 9.054**; por el reverso de la cuenta por pagar que mantenía a la compañía relacionada **EMPEC** por **US\$ 40.225** reconociendo un ingreso gravado de impuesto el cual genero un impuesto a la renta por pagar de **US\$ 2.878** de las cuales fue cancelado con un crédito tributario de años anteriores por retención en la fuente de **US\$ 28.175,44** y el saldo de en crédito tributario.

Atentamente,

  
**Ing. Maria león Espinosa**  
**Representante Legal (Liquidadora)**